ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50, de Sevilla, sala de juntas del Edificio Sundheim, siendo las 10.00 horas del día 18 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la subsanación de la documentación correspondiente al sobre electrónico n.º 1 (*Documentación acreditativa de los requisitos previos*) y, en su caso, apertura del siguiente sobre, a través de SIREC–Portal de Licitación Electrónica, del procedimiento promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: CONTR 2025 18151
Denominación: SERVICIO PARA EL DISEÑO, CREACIÓN Y ADAPTACIÓN A DISTINTOS FORMATOS DEL MATERIAL PUBLICITARIO DE LAS DISTINTAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE.
Tipo de contrato y Procedimiento: Servicios – Abierto ordinario.
Presupuesto (IVA excluido): 186.200,00 €.
Presidente:

- D. Gonzalo López Casado, Jefe de Servicio de Contratación y Administración General.

Vocales:

- D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
- D. Rafael de la Torre Díaz, Interventor Adjunto.
- D. Manuel Muñoz Sánchez, Jefe de Servicio de Comunicación, Documentación y Publicaciones.
- D.ª Encarnación Castaño Postigo, Asesora Técnica del Servicio de Contratación y Administración General.

Secretario:

- D. Fernando Rodríguez Esteban, Asesor Técnico del Servicio de Contratación y Administración General.

Citada en tiempo y forma por su presidente, y compareciendo todos sus miembros en la sede que figura en el encabezamiento, se declara válidamente constituida la Mesa de Contratación.

Se inicia la sesión con el análisis de la subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º 1 (*Documentación acreditativa de los requisitos previos*) aportada por las entidades BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L., CU CÓDIGO VISUAL, S.L. y JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L. dentro del plazo concedido al efecto.

Tras comprobar que estas han subsanado de manera correcta las deficiencias u omisiones observadas, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad su admisión al procedimiento de licitación.

Continuando con el procedimiento, se procede a la apertura en SiREC-Portal de licitación electrónica del sobre electrónico n.º 3 (*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas*) de las empresas admitidas definitivamente al procedimiento de licitación.

Los precios unitarios ofertados por estas son los siguientes:

	Precios unitarios ofertados en euros (sin IVA)							
ENTIDAD LICITADORA	**Fase 1. Estrategia creativa de campaña**	**Fase 2. Creación de piezas principales de campaña**	**Fase 3. Producción y adaptación a formatos**					**Sumatorio de los distintos precios unitarios ofertados**
			Cuña de radio de 25 s	**Spot de 30 s CON desplazamiento (TV y RRSS)**	**Spot de 30 s SIN desplazamiento (TV y RRSS)**	**Gráficas para prensa/redes sociales**	***Banners* dinámicos y estáticos**	
BABYDOG ARTE Y COMUNICACIÓN, S.L.	1.176,00	686,00	196,00	1.715,00	1.323,00	29,40	49,00	5.174,40
CU CODIGO VISUAL, S.L.	1.800,00	980,00	280,00	3.150,00	2.160,00	48,00	70,00	8.488,00
FAMILYDIFERENT, S.L.	2.045,76	1.193,36	340,96	2.983,40	2.301,48	51,14	85,24	9.001,34
FDEEQUIS COMUNICACIÓN, S.L.	1.980,00	1.120,00	320,00	2.800,00	2.160,00	50,00	85,00	8.515,00
IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L.	1.440,00	900,00	250,00	2.500,00	2.100,00	35,00	60,00	7.285,00
JV PLANNET MARKETING Y COMUNICACIÓN, S.L.	1.416,00	826,00	236,00	2.065,00	1.593,00	35,40	59,00	6.230,40
KINES PRODUCCIONES, S.L.	1.629,36	950,46	271,56	2.376,15	1.833,03	40,73	67,89	7.169,18
LA CASETA DE JUAN LEÓN, S.L.	1.700,00	980,00	300,00	2.500,00	1.900,00	42,00	72,00	7.494,00
MINIMA, COMPAÑÍA DE COMUNICACION VISUAL, S.L.	1.915,00	1.125,00	325,00	2.805,00	2.170,00	49,00	80,00	8.469,00
NTT DATA SPAIN, S.L.	2.160,00	1.260,00	360,00	3.150,00	2.430,00	54,00	90,00	9.504,00
PIXEMUN, S.L.	1.560,00	910,00	260,00	2.275,00	1.755,00	39,00	65,00	6.864,00
SPERTORIA, S.L.	1.500,00	1.200,00	250,00	2.700,00	2.300,00	50,00	80,00	8.080,00
UNDERGRAF, S.L.	1.776,00	1.036,00	296,00	2.590,00	1.998,00	44,40	74,00	7.814,40
WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN, S.L.	1.650,00	950,00	350,00	2.750,00	1.700,00	40,00	65,00	7.505,00

Se hace constar que las entidades IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. y WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN, S.L. han cometido errores aritméticos en el sumatorio del importe de los precios unitarios de sus respectivas ofertas económicas.

Dado que el sistema de determinación de precios se ha establecido por precios unitarios, constituyéndose estos como la base real del compromiso del licitador, esta Mesa de Contratación procede a la corrección de dichos sumatorios por resultar deducibles de forma evidente a partir del contenido de las propias ofertas, mediante la simple suma de los conceptos desglosados en las mismas. Al tratarse, pues, de una mera corrección matemática que no modifica los precios unitarios ofertados ni altera el sentido de las proposiciones, queda garantizado el cumplimiento de los principios de igualdad de trato, transparencia y no discriminación entre licitadores.

De esta manera, se corrige la cantidad de 4.785,00 euros que la licitadora IMAGINA ANDALUCÍA EXCLUSIVAS DE PUBLICIDAD, S.L. ha reflejado en el apartado "*Sumatorio de los distintos precios unitarios ofertados*", por el importe correcto de 7.285,00 euros. Del mismo modo, se corrige la cifra de 9.600,00 euros que la entidad WIT CREATIVO AGENCIA DE COMUNICACIÓN, S.L. ha consignado en el mencionado apartado, por el valor correcto de 7.505,00 euros. La tabla anterior recoge estas correcciones.

En cuanto al resto de criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas, la Mesa de Contratación acuerda poner a disposición del órgano proponente las ofertas presentadas para la emisión del pertinente informe. Dicho informe deberá incluir la identificación, en su caso, de aquellas ofertas que puedan considerarse anormalmente bajas en aplicación de los parámetros establecidos en el Anexo I-apartado 8.D. del PCAP, así como la valoración final en caso de que no existan ofertas incursas en presunción de anormalidad.

No habiendo más asuntos que tratar, el presidente da por terminado el acto, del que yo, el secretario, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

EL SECRETARIO
Fdo.: Fernando Rodríguez Esteban